

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 195

Lunes 28 de agosto de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura Provincial de Carreteras

INFORMACION PUBLICA

Redactado por la Sección de proyectos de la 9.ª Jefatura Regional de Carreteras el proyecto de trazado de «Nueva carretera. Autovía de Puente Colgante a Autovía Oeste. Red Arterial de Valladolid. Tramo: Puente Colgante - Autovía - Oeste», ha sido aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 5 de julio de 1972.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, se somete dicho proyecto a información pública durante un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El referido proyecto, que afecta a los términos municipales de Valladolid y Zaratán, podrá ser examinado en esta Jefatura Provincial de Carreteras, calle del Santuario, número 6.

Valladolid, 23 de agosto de 1972.
El ingeniero jefe, José Luis Abad.

3.281—2.864

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, un solar de propiedad municipal, situado en la calle de San Quintín y plaza del Poniente dentro de la ordenación planeada en la zona posterior del antiguo Monasterio de San Benito y Patio Herreriano, de 1.296 metros cuadrados de superficie; y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, tendrá lugar dicha subasta, a los veintidós días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el presente anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas.

La subasta se realizará de conformidad con los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas aprobados, debiendo comprometerse el adjudicatario a observar las normas contenidas en los mismos, y entre ellas la de presentar proyecto, único para todo el solar, en el plazo de seis meses desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva,

debiendo dar comienzo a las obras dentro de los treinta días siguientes a la concesión de la licencia municipal y terminarlas en el plazo de tres años contados desde su iniciación.

El tipo de subasta será el de diecinueve millones (19.000.000) de pesetas, sujetándose las proposiciones al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel de la clase correspondiente a 6 pesetas y sello municipal de 10 pesetas y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de enajenación de solar situado en la calle de San Quintín y plaza del Poniente).

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., se compromete a abonar al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid la cantidad de ... (en letra) pesetas por el solar situado en la calle de San Quintín y plaza del Poniente, aceptando todas las condiciones objeto de la subasta que figuran en el expediente.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza, en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos, la cantidad de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corpo-

raciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, y para tomar parte en la misma, podrán presentarse las proposiciones, de diez a una de la tarde, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta.

A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito de fianza en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables durante las horas de oficina en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

Valladolid, 21 de agosto de 1972. El alcalde accidental, Francisco Bravo Revuelta.

3.272—2.865

Devolución de fianza

Habiendo solicitado don Félix de Diego Pérez, la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó por importe de 65.000 pesetas, para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de la subasta celebrada para contratar las obras de pavimentación de las calles de Goya y Esperanto, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 21 de agosto de 1972. El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

3.299—2.866

BUSTILLO DE CHAVES

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1972, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Bustillo de Chaves, 20 de agosto de 1972.—El alcalde (ilegible).

3.271—2.867

CASTRONUÑO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por Vegarada, Sociedad Anónima, contratista de las obras de captación de aguas, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista.

Castronuño, 21 de agosto de 1972. El alcalde (ilegible).

3.297—2.868

CASTROPONCE

Durante el plazo de quince días y a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de arbitrios y exacciones municipales, correspondientes al año actual, que seguidamente se indican:

1. Arbitrio sobre la riqueza urbana.
2. Arbitrio sobre la riqueza rústica.
3. Arbitrio sobre circulación de bicicletas.
4. Arbitrios sobre tenencia de perros.
5. Tasa de desagüe de canalones.
6. Tasa sobre balcones y voladizos.

7. Tasa sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

8. Tasa tránsito de ganado por vías municipales.

Castroponce, 23 de agosto de 1972. El alcalde, Agustín Fernández.

3.286—2.869

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Redactadas las cuentas generales del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1971, ambos inclusive, y dictaminadas por la Comisión especial, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Comunidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular las reclamaciones y observaciones, a las mismas, que se estimen convenientes.

Isicar, 24 de agosto de 1972.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

3.289—2.870

LAGUNA DE DUERO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para el concurso con objeto de adquirir por este Ayuntamiento una máquina impresora, eléctrica y rotativa, para confeccionar modelación para el Ayuntamiento, con su mesa de alimentación y de acuerdo con el pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente de transcurridos los veinte contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los cuales podrán presentarse, en la Secretaría del Ayunta-

miento, de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

Laguna de Duero, 23 de agosto de 1972.—El alcalde, Pedro González.

Modelo de proposición

Don..., con D. N. I. número..., de... años, profesión..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones..., así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a..., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, facilitar al Ayuntamiento la máquina impresora... (en letra ...pesetas) y la mesa en la cantidad de... (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

Fecha y firma.

3.290—2.871

LLANO DE OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento de agua a esta localidad, número 1 de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Llano de Olmedo, 23 de agosto de 1972.—El alcalde, José María Hurtado.

3.298—2.872

QUINTANILLA DE ONESIMO

Por plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes padrones de arbitrios municipales:

Riqueza urbana.

Riqueza rústica.

Desagüe de canalones.

Bicicletas.

Rodaje.

Tránsito de animales.

Tenencia de perros.

Impuesto vehículos tracción mecánica.

Quintanilla de Onésimo, 11 de agosto de 1972.—El alcalde, Marciano Andrés.

3.237—2.873

VELLIZA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, con relación al presupuesto municipal ordinario de 1972, por medio de superávit del ejercicio anterior, dicho expediente se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Velliza, 23 de agosto de 1972.—El alcalde (ilegible).

3.285—2.874

VILLABRAGIMA

En el día y hora que a continuación se indican, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la primera subasta para el aprovechamiento forestal del monte Curto, de los Propios de este Ayuntamiento, publicada por la Jefatura del Servicio Provincial del I. C. O. N. A., en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 174, de fecha 2 de los corrientes, correspondiente al año forestal de 1972-1973.

Pastos

El día 12 de septiembre, a las trece horas, en la tasación de 35.000 pesetas.

De resultar negativa la subasta, se celebrará la segunda a los veinte días hábiles de celebrada la primera, bajo el mismo tipo de licitación.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villabragima, 24 de agosto de 1972.
El alcalde (ilegible).

3.293—2.875

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Mariano Salas Carrasco, accidentalmente secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 200/72, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Sefisa Financiaciones, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el procurador don Antonio Foronda Domínguez y dirigida por el letrado don Francisco Aguilar Cañedo, y de la otra, como demandado, don Cristóbal Marín García, mayor de edad y vecino de Alicante, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Cristóbal Marín García, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintisiete mil ocho pesetas de principal, trescientas nueve pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del proce-

dimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y dos.—Mariano Salas Carrasco.

3.208—2.876

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 435 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Banco de Bilbao, S. A., contra don Juan José Ortega Fernández y doña Pilar Peinado Castellanos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de octubre y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Tierra sita en término de Laguna de Duero, al pago de La Revilla, de una obrada, equivalente a 46 áreas y 58 centiáreas. Linda al Norte, Aureo Herrera; Sur, Francisco Taxis; Este, Román Matito, y Oeste, con el camino; dentro de su perímetro existen una casa de vivienda y varios gallineros y dependencias. Tasado todo ello en la cantidad de un millón setecientos ochenta y una mil once pesetas (1.781.011).

Dado en Valladolid, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.288—2.877

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de esta ciudad.

Doy fe: Que en el proceso de cognición 104/72 seguido entre partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos. El señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de esta ciudad, en sustitución del juez municipal número dos por hallarse en uso de licencia, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Ramón Fernández Varas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta población, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigido por el letrado don Jesús Lago San José, con don Doroteo Hidalgo Fernández y su esposa doña Josefa Robles Olivares, mayores de edad y vecinos de Tordesillas, en situación procesal de rebeldía y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda entablada por don Ramón

Fernández Varas, debo declarar y declaro que los demandados don Doroteo Hidalgo Fernández y su esposa doña Josefa Robles Olivares, deben a la parte actora la cantidad de trece mil ochocientos sesenta pesetas (13.860), a cuyo pago les condeno, más los intereses legales desde que debió producirse la litis contestatio y al pago de las costas de este procedimiento.—Luis Martínez Palomares.—Rubricado».

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a don Doroteo Hidalgo Fernández y su esposa doña Josefa Robles Olivares, se libra el presente en Valladolid, a uno de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Gil Sanz.

3.248—2.878

Juzgado de Orden Público

MADRID

REQUISITORIA

Rojo García, Jesús; nacido el 17 de julio de 1950, en Burgos, hijo de Jesús y Avelina, profesión estudiante, estado soltero, con último domicilio conocido en Valladolid, calle Santa Clara, 1-3, 6.º E., comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, dictado en sumario número 929 de 1972, sobre propagandas ilegales, procedimiento de urgencia, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y seguir el curso de la causa, pudiendo ser condenado en rebeldía.

Al propio tiempo, se interesa de la policía judicial la práctica de pesquisas encaminadas a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho procesado.

Dado en Madrid, a 23 de agosto de 1972.—El secretario (ilegible).

3.294

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL